



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Vigésimo Punto

▶ **PROYECTO DE LEY: “QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR TOMÁS VALIENTE SILVA”.**

▶ **ORIGEN: Honorable Cámara de Diputados** ▶ **FECHA DE APROBACIÓN: 20/Noviembre/2019**

▶ **EXP. Nº: D-1951797**

▶ **DECISIÓN CÁMARA REVISORA (SENADO): Rechazado el 30/Abril/2020**

▶ **FECHA DE ENTRADA: 5/Mayo/2020**

▶ **VENCE ART. 211 C.N.: 3/Agosto/2020**

▶ **COMISION: Presupuesto que aconseja ratificarse en la sanción inicial de la Cámara de Diputados**

▶ **CANTIDAD DE VOTOS PARA LA RATIFICACIÓN: 41 VOTOS**

▶ **DECISIÓN:.....**

▶ **DESTINO:.....**



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Presupuesto

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción	19 0 MAY 2020
Según Acta N°	35 Sesión Extraordinaria
Expediente N°	156788

Asunción, 19 de mayo de 2020

DICTAMEN N°: 377
EXPEDIENTE N°: D-1951797

Vuestra Comisión de Presupuesto, os aconseja ratificar la sanción inicial dada por la Cámara de Diputados al Proyecto de Ley "QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR TOMÁS VALIENTE SILVA", remitido por la Cámara de Senadores con Mensaje N° 1830.

En oportunidad de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente Dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.

MARIA CRISTINA VILLALBA
Presidenta

WALTER HARMS

VICENTE RODRIGUEZ

BLANCA VARGAS

PASTOR VERA

1

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
19	MAYO	2020

HORA: 13:10

Marycarmen Tejera
RESPONSABLE

Contiene 3 Pag



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Presupuesto

RESOLUCIÓN N°...

QUE RATIFICA LA SANCIÓN INICIAL DADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS AL PROYECTO DE LEY "QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR TOMÁS VALIENTE SILVA"

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar la sanción inicial dada por la Cámara de Diputados al Proyecto de Ley "QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR TOMÁS VALIENTE SILVA", remitido por la Cámara de Senadores con Mensaje N° 1830.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda.



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEY N°...

QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR TOMÁS VALIENTE SILVA

.....

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Concédese pensión graciable de G. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos) mensuales, a favor del señor Tomás Valiente Silva, con Cédula de Identidad Civil N° 3.295.401.


Artículo 2°.- Los fondos a ser transferidos para hacer efectiva la pensión dispuesta en esta Ley, serán proveídos por la Dirección General del Tesoro a la Dirección de Pensiones no Contributivas, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, conforme al Código Presupuestario vigente.

Artículo 3°.- Establécese, que si el beneficiario de esta pensión graciable cuenta con otras asignaciones en concepto de haberes previsionales o jubilatorios, deberá optar por una u otra, con suspensión de la remuneración no escogida por el mismo.

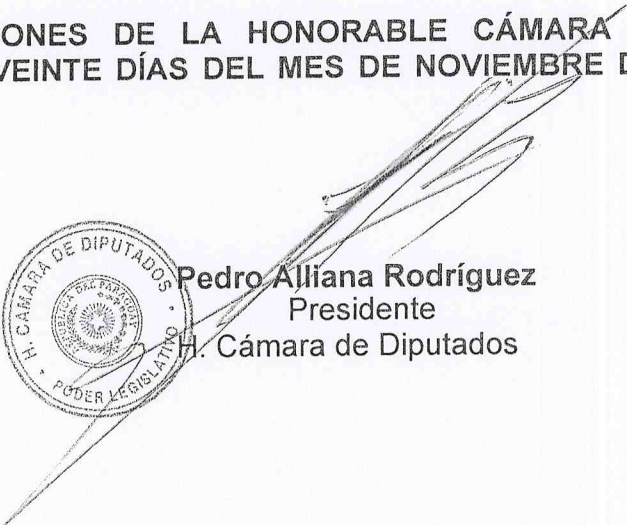
Artículo 4°.- La aplicación de la presente disposición legal será en carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 4027/2010 "QUE REGULA LA CONCESIÓN Y AUMENTO DE PENSIONES GRACIABLES".

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Arnaldo Andrés Feris Rojas
Secretario Parlamentario




Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.314.

POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR TOMÁS VALIENTE SILVA.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución, rechazar el Proyecto de Ley, QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR TOMÁS VALIENTE SILVA, remitido por la Cámara de Diputados, según Mensaje N° 935 del 28 de noviembre de 2019.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIÓN VIRTUAL DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria




Martín Arévalo
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 28 de noviembre de 2019

MHCD N° 935

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de poner a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley **"QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR TOMÁS VALIENTE SILVA"**, presentado por varios Diputados Nacionales y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2019.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.



Arnaldo Andrés Feris Rojas
Secretario Parlamentario



Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados

Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores

HONORABLE SEÑOR
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES



Cenisse Sánchez Silva
Cabinete de la Presidencia
Honorable Cámara de Senadores



Roberto C. Cuenc
H. Cámara de Senadores

28-11-2019
Silvia A. Zavatta M.
Encargada de la Dirección Proceso Legislativo
Secretaría General - H. Cámara de Senadores

SG/D- 1951797



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia”

Nuestra Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

M.H.C.S. N° 1.830.-

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
1015 MAY 2020
Fecha de Entrada Asunción:.....
Según Acta N° 34 Sesión Extra
Expediente N° 56589

Asunción, de de 2020

Señor Presidente:

Le remitimos la Resolución N° 1.314, POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR TOMÁS VALIENTE SILVA, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 30 de abril de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución.

Muy atentamente.

Mirta G. de Gusinky
Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria



Martín Arevalo
Martín Arevalo
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Pedro Alliana Rodríguez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

D-1951797

1